

BASES CONCURSO

APERTURA ABASTIBLE ANTOFAGASTA

En Santiago de Chile, a 14 de mayo del año 2018, Abastible S.A., rol único tributario N° 91.806.000-6, en adelante también "Abastible", domiciliada en calle Apoquindo N° 5550, piso 8, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, establece las siguientes bases que regularán el Concurso denominado "**Apertura Abastible Antofagasta**" (en adelante el "Concurso"), el cual quedará regido por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Abastible, asociado a la venta de sus cilindros de gas licuado de petróleo de **5, 11, 15 y 45 KILOS**, realizará un Concurso que se denominará "Apertura Abastible Antofagasta", en adelante "el Concurso".

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informado al público ya sea a través de Internet, radio u otro medio en el tiempo y forma que Abastible determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

SEGUNDO: VIGENCIA.

La fecha de inicio del Concurso es el día 01 de mayo y se extenderá hasta el día 31 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

No obstante, lo anterior, ABASTIBLE puede extender el plazo de vigencia del Concurso lo cual se informará a los participantes oportunamente.

Las personas que participen con posterioridad a la fecha antes señalada no se considerarán para la entrega de los premios indicados en las presentes bases.

TERCERO: REQUISITOS.

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- 1.- Ser un cliente de Abastible mayor de edad y con domicilio en Antofagasta.
- 2.- Cliente debe realizar un pedido de carga de gas Abastible de 5, 11, 15 o 45 Kilos, a través de la línea 800 209000 o al 552417771 durante el periodo de vigencia del Concurso.

CUARTO: MODALIDAD DEL CONCURSO.

El concurso tendrá 20 ganadores. Cada uno se llevará un 1 año de gas, equivalente a 12 cupones de 15 kg. cada uno.

El sorteo se realizará en el día viernes 01 de junio de 2018, entre todos los clientes que hayan cumplido con los requisitos de estas bases, mediante un sistema computacional aleatorio entre la base de los pedidos, frente a tres testigos elegidos por la misma Compañía.

La lista de los ganadores se publicará el día lunes 04 de junio de 2018 en www.abastible.cl, se tomará contacto con ellos y se coordinará la entrega de los premios por parte del jefe de ventas de la región.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente en el plazo de 10 días corridos contados desde que Abastible lo notifique como ganador del Concurso, debiendo ser retirado el premio en el lugar y horario señalados al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Abastible.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. El ganador libera de toda responsabilidad a Abastible por cualquier inconveniente, impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Abastible por cualquier inconveniente, impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Abastible no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir un ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el evento, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo de cada Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Abastible e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Será requisito indispensable para que Abastible haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1. En caso de no acreditarse lo anterior, Abastible estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

Abastible no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Abastible, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Abastible, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Si la persona no hace acuso de recibo de su premio o los datos de contacto entregados son incorrectos, Abastible podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

QUINTO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice Abastible, sin costo alguno para Abastible, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta, www.abastible.cl

SEXTO – EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Abastible y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Abastible con anterioridad.

Abastible se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

SÉPTIMO: MODIFICACIONES.

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.Abastible.cl.

OCTAVO: PUBLICIDAD DEL GANADOR.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a Abastible para difundir sus nombres, tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Abastible lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Abastible estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

NOVENO: ACEPTACIÓN.

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

ANEXO Nº 1
CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: _ de Junio de 2018.

Por _____ medio _____ de _____ la _____ presente, yo _____ Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____ Comuna de _____, fono de contacto Nº _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en: 12 cupones de carga de 15 kilos , a través del Concurso “**APERTURA ABASTIBLE ANTOFAGASTA**” y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a ABASTIBLE.

Asimismo, autorizo expresamente a ABASTIBLE para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que ABASTIBLE determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)

Firma del Ganador